

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Julián Cobo Canalejas, Fiscal especial nombrado por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en juicio contradictorio en depuración de los eminentes servicios prestados por el Doctor D. Ricarvicio Moragas Ucelay, como miembro de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, doy la debida publicidad, llamando á las personas que tengan que declarar en pro ó en contra de dichos servicios, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, se personen en esta Fiscalía, sita en la calle del Tesoro, núm. 25, principal, en los días no feriados de 8 á 10 de la mañana.

Madrid 7 de Mayo de 1899.—El Fiscal, Julián Cobo Canalejas. 87.—400.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

EJERCICIO DE 1898-99.—4.º TRIMESTRE

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes, las cuotas del cuarto trimestre del actual año económico, por

Número del sorteo

Reemplazo de 1899

Universidad

- 5 Angel Sobremazas Hernández.—Pendiente.
- 7 Joaquín Moreno Zubicoa.—Inútil. Excluído totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 8 Cesáreo Barroso García.—Talla: 1'515 mm. Excluído temporalmente.

Repartimiento provincial, y á fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia, que de no verificarlo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la ley vigente.

Madrid 4 Mayo de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniens. 87.—402

Esta Corporación ha acordado en sesión de 3 del corriente dar las gracias á D. Mariano Alonso Díaz, como heredero de D. Antonio Retortillo y Vivanco (q. e. p. d.), por el donativo de 5.000 pesetas hecho á los Establecimientos provinciales de Beneficencia; y disponer que dicho acto se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 5 de Mayo de 1899.—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin. 87.—401.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 28 Abril de 1899

Señores que asistieron: Negro y Rojo.—Pérez Magnin.—Camiña González.—Quiñones.—Orniella.—Castillo, (Vicepresidente).

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix del Castillo, y con asistencia de los Sres. D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo

- 9 Fernando Luna Rubio.—Oficiosa al Sr. Director del Asilo de San Bernardino de Alcalá de Henares, á fin de que presente á este mozo ante esta Comisión para ser reconocido y tallado.
- 13 Samuel Jiménez García de Luna.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'605 milímetros.
- 15 Francisco Pingarrón Gilavort.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 17 Tomás Hernanz García.—Pendiente.
- 19 Florentino Cortés Barbacid.—Pendiente.
- 20 Eliodoro Lozano Delgado.—Util condicional.
- 23 Manuel Ortiz Menéndez.—Util condicional.
- 24 Manuel Cantarero Alvarez Santullano.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 28 Antonio Fernández Glasi.—Pendiente.
- 29 Luis Nee Rodríguez.—Soldado.
- 31 Juan Gómez Méndez.—Pendiente.
- 32 Fernando Villa Gómez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 33 Luis Riera Algarra.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 37 Clemente Trabailot Cano.—Pendiente.
- 47 Emeterio Luis Padilla Casas.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 49 Angel Iglesias Biño.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 52 Ramón Puga Sancho.—Pendiente.
- 54 Ramón Nieto y Nieto.—Talla: 1'416 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 59 Juan García Antón.—Pendiente.
- 61 Emilio Luján Serna.—Soldado por haber resultado útil.
- 63 Siervo de Dios Pascual Cuevas.—Pendiente.
- 64 Juan Jiménez Os'onieda.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 67 José Fernández Alvarez.—Util condicional.
- 69 Juan Román Cardeño.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 71 Antonio Victorero.—Pendiente.
- 77 Joaquín García Morellán.—Pendiente.
- 78 José López Gómez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 79 Juan Galán Peña.—Talla: 1'542 mm. Excluído temporalmente.
- 81 Alberto Tallón Millán.—Util condicional.
- 82 Evaristo Yáñez Morales.—Pendiente.
- 84 Orentino Badillo Pérez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 85 José de Luna Calero.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 90 Jesús Ortiz Orihuela.—Pendiente.
- 91 Angel Fagilde Fisanis.—Pendiente.
- 95 Justo Alvarez López.—Talla: 1'120 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 98 Antonio Ortega Martos.—Util condicional.
- 99 Enrique Rodríguez Ulibarri.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 100 Benito Aguado Salas.—Soldado por haber resultado útil.
- 106 Enrique Cela Aranda.—Pendiente.
- 107 Agapito Ferrández Benito.—Util condicional.
- 111 Ricardo Alarcón Lecumberri.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 112 Augusto García Fernández Trelles.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 114 Juan Sanz García.—Talla: 1'100 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 120 Eduardo Lasfuentes Enriquez.—Inútil. Excluído temporalmente.

Número
del
sorteo

- 121 Eduardo Fernández García.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
- 124 Tomás Moreno Lázaro.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 125 Evaristo Gómez Altaza.—Util condicional.
- 128 Enrique Lozano.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 129 Eugenio Herreros Simón.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 131 Julián Fernández Alvarez.—Talla: 1'520 mm. Excluído temporalmente.
- 133 José Sanz Bravo Cascales.—Talla: 1'471 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 136 Manuel Máximo Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 141 José Jiménez Castaños.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 142 Felipe Llamas Ferradas.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 146 Rafael Saenz González.—Soldado por haber resultado útil.
- 147 Joaquín Prieto Benítez.—Talla: 1'487 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 149 José San José Frutos.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
- 152 Enrique Jiménez León.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 153 Eduardo Farinós Noguero.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 154 Nicomedes Poza Mate.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 155 David González Sanz.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 158 Angel Abello López.—Pendiente.
- 163 Pablo Lobo Estebarán.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'580 milímetros y resultado útil.
- 164 David Luis Adán.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 166 Rafael Antoñanzas García.—Talla: 1'530 mm. Excluído temporalmente.
- 168 Luis Santisteban Zabala.—Instrúyase expediente de prófugo.
- 171 Enrique Rielo Lozano.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 172 José Ulecia Exeña.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 173 Miguel Alonso Vicente.—Talla: 1'507 mm. Excluído temporalmente.
- 175 Agustín Martínez Losa.—Talla: 1'500 mm. Excluído temporalmente.
- 176 José García Senrra.—Talla: 1'540 mm. Excluído temporalmente.
- 178 Enrique Pascual Arranz.—Pendiente.
- 180 Esteban Morales de la Cruz.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 182 José María García.—Pendiente.
- 184 Ricardo Fernández Carvajal.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 185 Angel Fernández Ragel.—Talla: 1'517 mm. Excluído temporalmente.
- 186 Francisco Pajarón Rodríguez.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 187 Manuel Cuesta Santa María.—Talla: 1'503 mm. Excluído temporalmente.
- 189 José González Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 193 Federico Rubio Cuñate.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 197 José Jiménez Pérez.—Util condicional.
- 200 Valentín Pérez Moreno.—Reclámese filiación de este mozo que se halla sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 201 Fermín Carballido Burguillo.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 203 Tomás de la Torre Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 204 Manuel Carretero Rodríguez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 205 José Lorenzo Tinoco.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 206 Julián Carbonell González.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'553 milímetros.
- 207 Valentín Domínguez González.—Pendiente.
- 208 José Lozano Madrid.—Util condicional.
- 209 Arcadio Martín Bravo.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
- 210 Jacinto Sánchez Torres.—Talla: 1'450 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 212 Miguel de Lorza Alonso.—Talla: 1'537 mm. Excluído temporalmente.
- 214 José Muñoz Gil.—Talla: 1'510 mm. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 215 Eusebio Gil Mariscal.—Talla: 1'534 mm. Excluído temporalmente.
- 217 Nicolás Huertas Gil.—Util condicional.
- 220 José Martínez Cebas.—Talla: 1'536 mm. Excluído temporalmente.
- 224 Mauricio García Morais.—Talla: 1'530 mm. Excluído temporalmente.
- 229 Gabriel Carrasco Martín.—Talla: 1'536 mm. Excluído temporalmente.
- 230 Manuel García Rodríguez.—Talla: 1'512 mm. Excluído temporalmente.
- 233 Vicente de las Heras de Vicente.—Pendiente.
- 234 Estebán Alvarez García.—Talla: 1'526 mm. Excluído temporalmente.
- 235 Antonio Amorós Ortiz.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'600 milímetros.
- 236 Manuel García Pliego.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
- 237 Gaspar de Torres García.—Util condicional.
- 240 Eugenio García Merlo.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 241 Ildefonso Enrique Feito.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.

Número
del
sorteo

- 243 Manuel Gutiérrez Rodríguez.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 244 Eugenio Marín Saez del Portal.—Talla: 1'530 mm. Excluído temporalmente.
- 247 Pascual Torras Mancheño.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 248 Antonio Franco Bravo.—Talla: 1'532 mm. Excluído temporalmente.
- 250 Francisco Díaz García.—Talla: 1'516 mm. Excluído temporalmente.
- 256 José Batanero Carretero.—Talla: 1'544 mm. Excluído temporalmente.
- 261 Mariano Martínez Loranca.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 262 Pedro Cifuentes Díaz.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 263 José Mateos López.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.
- 265 Domingo Rubio García.—Talla: 1'494 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 270 Enrique Hernández Hernández.—Talla: 1'532 mm. Excluído temporalmente.
- 273 Tomás Fernández Quintana.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
- 276 Andrés Cifuentes Torrejón.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 278 José Tomás Moreno Pardo.—Talla: 1'464 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 282 Ramón Muñoz Peña.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 284 Manuel Olivas Gabriel.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 285 Felipe Sanz Casado.—Util condicional.
- 286 Fernando Albert Lanzurica.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 288 Gustavo Albadalejo Paredes.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 290 Anselmo Serille López.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 294 Juan Errazquin y Errazquin.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.
- 301 Leandro David Moral.—Pendiente.
- 302 Julio Sobremazas Hernández.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 303 Julián Díaz Guindos.—Pendiente.
- 311 Luis Abellano Iglesias.—Talla: 1'480 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 312 Joaquín García S. riano.—Pendiente.
- 313 Angel Nestases Moreno.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 316 Dámaso Sanz Martínez.—Talla: 1'440 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 317 Gabriel Bravo Alarcón.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 321 Carlos Maroto Torrijos.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 326 Joaquín Tuero Hernández Ardieta.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 328 Bruno Lorenzo Castán.—Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.
- 329 Adolfo Cereceda Ollas.—Talla: 1'542 mm. Excluído temporalmente.
- 334 Macario del Prado López.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 343 Francisco Rodríguez Bermejo.—Pendiente.
- 344 Vicente Sánchez de Gracia.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 87 de la Ley.
- 347 Juan Graña Martínez.—Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 349 José San Fabián Cánovas.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 359 Víctor Fernández Amorós.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 363 Jacinto Vallejo Ayuso.—Util condicional.
- 371 Francisco Zerrilla del Amo.—Talla: 1'518 mm. Excluído temporalmente.
- 372 Dámaso Ortega Lucas.—Talla: 1'537 mm. Excluído temporalmente.
- 373 Luis Fernández García.—Talla: 1'498 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 382 Tomás Ruiz Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 383 Mariano Méndez González.—Talla: 1'615 mm. Inútil. Excluído temporalmente.
- 384 Gregorio Fernández Díaz.—Oficiase al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, á fin de que presente á este mozo ante esta Comisión para ser reconocido y tallado.
- 385 Cayetano Pérez Asuar.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 387 José González Pero Alonso.—Talla: 1'450 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 388 Ricardo Alcocer Coronado.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 393 Cecilio Romanillos.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 395 Honorio de la Polaza López.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
- 396 Manuel González Fernández.—Talla: 1'528 mm. Excluído temporalmente.
- 402 José Vicente García Gabeiras.—Pendiente.
- 407 Francisco León Santos.—Talla: 1'400 mm. Excluído totalmente como comprendido en el caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 412 Manuel Rodríguez Petri.—Talla: 1'512 mm. Excluído temporalmente.
- 417 Manuel Alvarez Gascón.—Oficiase al Excmo. Sr. Gobernador civil de

Número del sorteo

- esta provincia á fin de que presente á este mozo ante esta Comisión para ser reconocido y tallado.
- 418 Arturo de Góngora Andúx.—Pendiente.
 - 419 Leopoldo José Ulled Espadero.—Inútil. Excluído temporalmente.
 - 420 José Pérez Gramsunt.—Excluído como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la Ley.
 - 423 Alfonso Sánchez Herrero.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.

Colmenar de Oreja

- 36 Isidoro Oreja Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Ciempozuelos

- 20 Dámaso Laureano Melgar Pascual.—Pendiente de ampliación del expediente.

Leganés

- 6 Manuel Félix Monzón García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 9 Julián Arribas Gómez.—Pendiente de ampliación del expediente.
- 11 Eustasio Pompa Caballero.—Pendiente del certificado de existencia en filas de su hermano Tomás.
- 24 Paulino Madrid Moulero.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

Inclusa

- 1 Manuel González Monroy.—Inútil. Excluído temporalmente.

Hospital

- 201 Severiano Pérez Rubio.—Inútil. Excluído temporalmente.

Palacio

- 293 Gaspar Pareja Espinosa.—Soldado por haber resultado útil.

Hospicio

- 71 Marcelino Blanco Carneros.—Inútil. Excluído temporalmente.

Buenavista

- 292 Fernando Ruiz.—Inútil. Excluído temporalmente.

Hospicio

- 41 Lus Colorado García.—Util condicional.

Latina

- 57 Juan Bueno Fernández.—Inútil. Excluído temporalmente.
- 112 Adelardo del Alamo Magro.—Inútil. Excluído temporalmente.

Torrelaguna

- 10 Felipe Page López.—Inútil. Excluído temporalmente.

Getafe

- 18 Mariano Cifuentes Muñoz.—Inútil. Excluído temporalmente.

Torrejón de Velasco

- 2 Enrique del Río Quintana.—Inútil. Excluído temporalmente.

Torrelozones

- 1 Francisco Urosa Oñoro.—Soldado por haber resultado útil.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Universidad que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del Reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos, ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó ante la Comisión la personalidad de los interesados. Habiéndose ocupado la Comisión en el día de hoy de reconocimientos y medición de los mozos del distrito de la Universidad, siendo resueltos todos los casos de conformidad con el dictamen de los Facultativos y de los Sargentos talladores, no hubo necesidad de hacer la advertencia que previene el art. 130 de la Ley vigente de Reclutamiento, respecto á interponer recurso ante el Ministerio de la Gobernación.

Acto seguido, la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:
Desestimar la instancia promovida por el mozo Gonzalo Padilla López, del

distrito de la Audiencia, en solicitud de que se le incluya en el próximo sorteo supletorio como relevado de la penalidad del art. 31 de la vigente Ley, por el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, en virtud del Real decreto de indulto de 20 de Enero último, y ordenar á la Tenencia Alcaldía del citado distrito, para que le incluyan en el alistamiento y sorteo del reemplazo próximo.

Habiendo comparecido ante esta Comisión mixta el padre del mozo Félix Murubia Ramírez, núm. 248 del distrito de Palacio y actual reemplazo, declarado soldado sorteable al citado mozo en sesión de 25 del actual, aquella, en vista de las razones aducidas y documentos presentados, acuerda revocar el fallo del citado día, declarándole excluído totalmente del servicio militar como incluído en el párrafo 7.º del art. 80 de la vigente Ley y Real orden de 25 de Agosto de 1883.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Félix del Castillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

84.—270.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

4.ª Zona

D. Miguel Gregorio Ramos, Agente ejecutivo de la cuarta Zona de esta capital para hacer efectivos los débitos que resulten á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 28 de los corrientes en el expediente de apremio que se sigue contra Doña Pilar Hernández, por débitos de contribución territorial correspondiente á los ejercicios de 1895-96, 1896-97, 1897-98 y 1898 á 99, se saca á pública subasta por segunda vez el inmueble embargado que se detalla á continuación:

Efecto que se subasta	Tasación	
	Ptas.	Cts.
Un solar situado á la derecha de la carretera de Francia, barrio de los Cuatro Caminos, detrás de la posesión de la fábrica de papel pintado, titulada «La Maravilla» con una superficie de 327 metros 30 decímetros equivalentes á 4.215 pies 70 centímetros de otro.....	1.686	28

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, León 38, segundo derecha, el día 16 del próximo mes de Mayo á las diez de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores se advierte:

1.º Que los dueños pueden librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de abrirse la subasta, quedando después la venta irrevocable si no hubieran hecho uso de aquel derecho.

2.º Que los títulos de propiedad y antecedentes necesarios estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, León, 38, segundo, sin poderse exigir otros, ó si los deudores no los presentaren se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante al cual se le devolverán después del precio los gastos que haya anticipado

3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y todas las costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura según se dispone en los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

4.º Que será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma de 1.124 pesetas y 19 céntimos, rebajada ya la tercera parte del tipo que sirvió para la primera subasta.

5.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar el diez por ciento de la tasación.

El inmueble no tiene cargas ni gravámenes.

Madrid 28 de Abril de 1899.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos. 86.—349.

3.ª Zona

D. Alberto Domínguez, Agente ejecutivo de la tercera Zona de la capital para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débito á la Hacienda pública en concepto de multa por defraudación en la industria de ultramarinos, se sigue por esta Agencia contra D. Manuel García, por providencia de 1.º del actual

he acordado la venta en pública subasta de los artículos que se expresan á continuación:

Efectos que se subastan	Valoración	
	Ptas.	Cts.
Tres sacas grandes conteniendo 1.207'500 kilos de garbanzos, en 784 pesetas 88 céntimos.....	784	88
Veinte kilos salchichón de Vich envuelto cada salchichón en papel plateado, en 120 pesetas..	120	
TOTAL.....	904	88

La subasta tendrá lugar el día 16 del corriente mes, á las once horas de su mañana, en el despacho de esta Agencia, situado en la calle del Carmen, núm. 34, piso primero.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de la valoración.

Si transcurrida una hora no concurriera licitador alguno, se admitirá la que cubra el débito y costas, prefiriéndose en este caso al propietario.

Lo que se hace saber al público para el general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid 4 de Mayo de 1899.—Alberto Domínguez. 86.—357.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE LOS IMPUESTOS MINEROS

4.º trimestre de 1898 á 1899

El artículo 16 de la Real orden de 5 de Julio de 1867, dispone que el cobro del canon por superficie de minas tendrá lugar por trimestres, en la época fijada para las demás contribuciones directas; y el 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, previene que el período de cobranza voluntaria ha de comenzar y terminar precisamente dentro del segundo mes del trimestre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los mineros de la provincia, advirtiéndole que, la recaudación correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico se verificará á domicilio en Madrid durante los diez primeros días del mes de Mayo y en la oficina habilitada, Arenal, 28, todos los días de diez á una y de tres á siete de la tarde, hasta fin de mes, invitando á los interesados se apresuren á verificar su pago en el termino legal, pues transcurrido, se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva.

Madrid 25 de Abril de 1899.—El Arrendatario, Pascual Redondo.

86.—358.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en 27 de Abril último, ha nombrado por concurso único á D. Ciriaco Peña González, maestro de la Escuela pública incompleta de niños de Santa María de la Alameda con el sueldo anual de 400 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL según lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 8 de Mayo de 1899.—El Presidente, Santiago de Liniers.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

87.—395.

Ayuntamientos

Secretaría

Hallándose impresas las cuentas generales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1893 94, se hace saber al público que en cumplimiento de lo determinado por el art. 166 de la vigente ley Municipal, se hallan á la venta desde esta fecha, en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la Plaza de la Constitución, tercera Casa Consistorial, al precio de una peseta cada ejemplar.

Madrid 29 de Abril de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano. 87.—363.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Luis Espuñes y Espuñes, proyecta instalar una máquina con caldera de vapor de 150 caballos de fuerza, y dos dinamos con destino á la producción de electricidad, en su fábrica de la calle de Goya, núm. 30.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid 28 de Abril de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano. 87.—362.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 24 de Marzo próximo pasado, se ha servido acordar que el trozo de la calle del Barquillo, desde los números 32, duplicado y 43 al final, se denomine en lo sucesivo de Fernando VI, como continuación de esta calle, con la cual alinea, y que se rectifique en consecuencia la numeración, conforme previene la Real orden de 24 de Febrero de 1860.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Abril de 1899.—El Secretario, F. Ruano. 85.—299.

Anchuelo

Este Ayuntamiento, competentemente autorizado, saca á pública subasta el arriendo de los derechos de consumos, con venta libre, de las carnes, aceites, vinos, aguardientes y sal, para el año de 1899 á 1900.

La subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día 21 del actual, á las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se presentase postor, se celebrará una segunda subasta bajo el mismo tipo, el domingo siguiente.

Anchuelo 2 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Dalmacio Saz. 85.—306.

Alcobendas

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el próximo ejercicio, se halla concluida y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas 2 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Manuel Gómez. 87.—384.

Aravaca

A los efectos de que por los interesados puedan presentarse cuantas reclamaciones crean pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expues-

tos al público por término de quince días los documentos siguientes:

El padrón de contribuyentes por cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial para el ejercicio próximo de 1899 á 1900.

Aravaca 3 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Antonio Sánchez. 87.—380

Braojos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo ejercicio de 1899 á 1900.

Braojos á 1.º de Mayo de 1899.—El Alcalde accidental, Vicente Serrano 84.—131.

Fresnedillas

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones el padrón y matrícula industrial formados para el año de 1899 á 1900, de los contribuyentes de este distrito municipal.

Fresnedillas 2 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Julián de la Plaza. 85.—312

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Fernando Cirujeda Gayoso, segundo Teniente del batallón de cazadores Arapiles, núm. 9, Juez instructor en averiguación del paradero del soldado Pantaleón Sánchez Baz.

Por el presente cito y emplazo al soldado Pantaleón Sánchez Baz, para que dentro del término de treinta días á contar desde el en que se publique este edicto comparezca á declarar en este Juzgado, sito en el batallón de cazadores Arapiles, núm. 9, con lo cual contribuirá á favorecer la administración de justicia.

Debiendo los que tengan conocimiento de este aviso hacerlo llegar á su noticia.

Publíquese el presente en los periódicos de la provincia.—Fernando Cirujeda. 83.—247.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, penden autos ejecutivos en concepto de pobre, á instancia de Doña Isidra Gavilán, representada por el Procurador Don José María Villa contra su esposo D. Pedro Santa Marina y Gorbea, que se halla judicialmente declarado ausente, sobre pago de 20.670 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se procedió al embargo como de la propiedad del ejecutado de veintisiete partes de treinta y seis que en la proporción de doce que tuvo en un terreno solar destinado á construcción, antes casa ó finca urbana, situada en esta Corte, tercer cuartel hipotecario, calle del Casino que también se llamó del Sol y del Tribulete, con vuelta á la del Ventorrillo, número 12, y 5 antiguo de la manzana 79, habiéndose dictado la providencia cuyo particular es como sigue:

Particular de la providencia.—Hágase saber á los acreedores D. José Castillo y D. Ricardo Dargallo el estado de la presente ejecución para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si les conviniere.

Y no constando el domicilio de los Sres. D. José Castillo y D. Ricardo Dargallo, se les hace saber por medio de la presente cédula para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, á usar de su derecho; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Abril de 1899.—El Escribano; ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. 86.—341.

CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro García Muñoz, de oficio panadero, que ha habitado en el Paseo de las Delicias, núm. 3, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Mayo de 1899.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Por Habilitación de Valdés, Licenciado José Reyes. 87.—393.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente tercer edicto hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 403.477, que el Banco de España en Madrid expidió á favor de Don Alejo Larrinaga y Castresana, por el depósito constituido por éste en aquel Establecimiento de dieciséis billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890; y siendo necesario obtener un duplicado del mismo, se hace la publicación que requiere el art. 322 del reglamento del Banco, á fin de que la persona que se crea con derecho á formular alguna reclamación, lo verifique en el término de dos meses, contando desde 13 del próximo pasado, fecha del primer anuncio, en el expediente que instruyo por ante el que refrenda.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1899.—José S. Méndez.—Ante mí, Esteban Unzueta. 6.—P.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro González Gozalo, que dijo vivir calle del Almendro, núm. 14, cochera, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 142 que pende en este Juzgado por sacar armas en riña; apercibido que de no veri-

ficarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril 1899.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. 77.—989.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Barrios García, que dijo vivir calle de Toledo, núm. 15, piso segundo derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 450 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Abril 1899.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. 96.—980

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rogelio Conde Quesada, (a) *Berruga*, de dieciocho años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, cupación carpintero, y que dijo vivir en la calle de las Dos Hermanas, 20, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Abril de 1899.—V.º B.º = Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario Licenciado, Julián Fernández García. 86.—333.

Banco general de Madrid en liquidación

Se convoca á Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para darles cuenta de la liquidación social.

La Junta se celebrará el día 2 de Junio próximo, á las once en punto de su mañana, en el domicilio social de esta Corte, calle de Fuencarral, 55, principal, con arreglo á los arts. 22 al 39 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir á dicha Junta, deberá depositar todo accionista cincuenta acciones al menos; los depósitos podrán hacerse hasta el día 26 del corriente, en París, en el domicilio de nuestro Comité, 41, Rue de Caumartin, y en Madrid, en el domicilio social, hasta el 28 del mismo mes.

Madrid 10 de Mayo de 1899.—Dos Liquidadores. 7.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 138 151 por 4.937 imposiciones, de las cuales son nuevas 249, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 185 414 á solicitud de 455 imponentes, 194 de ellos por saldo.

Madrid 7 de Mayo de 1899.—El Director, José Alvarez Mariño. 88.—408